2021

BOLETIN INFORMATIVO

Contexto de Elecciones en tiempos de pandemia

pág. 5
Diagnóstico del proceso electoral 2021

pág. 8
Participación de Grupos vulnerabilizados

© Centro de Investigación de Derechos Humanos (CIPRODEH)

El CIPRODEH es una organización independiente, sin fines de lucro y de carácter privado que, contribuye al fortalecimiento del Estado de Derecho, la promoción y defensa de los derechos humanos y las ideas y valores democráticos. Asimismo, el CIPRODEH recibe y verifica información relacionada a presuntas violaciones a derechos humanos y apoya a dar voz a las víctimas.

Correo: ciprodeh@cablocolor.hn
Web-site: www.ciprodeh.org.hn
Dirección: Colonia Florencia Norte, 1ª calle, bloque K, casa No 4036
Ciudad: Tegucigalpa Código Postal: 3892
Departamento: Francisco Morazán, Honduras
Teléfono: +504.2232-0857 / 3553
Fax: +504.22323519

CRÉDITOS:
Director Ejecutivo: Lic. Donny Reyes
Coordinadora Técnica: Abog. Thelma I. Montoya Joya.
Relaciones Públicas: Lic. Osman Cárcamo
Investigadora: Abog. Ani Y. García
Colaboradora: Abog. Digna P. Herrera
Edición, Diagramación y Diseño: José Guillén

Referencias

Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos
Serie: investigación sobre las Elecciones del 2021
Índex: CIPRODEH-Boletín-2021

@Ciprodeh @Cipro_deh @Ciprodeh1

Contenido

- **Introducción**..... 04
- **Diagnóstico del Proceso Electoral en Honduras.**..... 05
- **Etapa Post-Electoral en Honduras** 06
- **El Derechos a la Salud en el proceso electoral** 07
- **Panorama de la participación de las grupos vulnerabilizados en el proceso electoral**..... 08
  - Participación de la Mujer.
  - Participación de las personas jóvenes.
  - Participación del adulto mayor.
  - Participación de Grupos Étnicos y Afrohondureños.
  - Participación de la población LGTBI+

Introducción

El Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH) es una organización independiente, sin fines de lucro y de carácter privado, que contribuye al fortalecimiento del Estado de Derecho, la promoción, defensa de los derechos humanos y las ideas y valores democráticos, por tanto reconoce de gran relevancia el análisis de los procesos electorales en Honduras, desde un enfoque de protección de cada uno de los Derechos Humanos garantizados por la Constitución de la República y demás Tratados Internacionales de los que forma parte.

La celebración de elecciones internas y generales se ven envueltas desde un escenario atípico por la presencia del covid-19 entre otros factores, en tanto que el lector podrá informarse sobre las diferentes etapas por las que atravesaron los comicios primarios celebrados en marzo del presente año, haciendo énfasis en aquellos aspectos que no contribuyeron al proceso, al contrario, dejaron muchas dudas sobre la trasparencia y promoción de este. Tomando como base este panorama consecuentemente se realiza un diagnóstico sobre las eventualidades que podrían desarrollarse en las elecciones generales de noviembre.

Es necesario el estudio de las medidas sanitarias, recomendadas a nivel mundial para la celebración de contiendas electorales, entre otros aspectos también el derecho a la información. Estos temas se ven desarrollados con información debidamente verificada con el objeto de brindar alternativas que prevengan situaciones negativas que opaquen la fiesta cívica.

La situación que afrontan los grupos que históricamente han sido discriminados electoralmente, es otro punto que resulto imperativo analizar. En diferentes apartados se estudia aspectos históricos concluyendo con los hallazgos encontrados y algunas sugerencias para fortalecer estas debilidades que transgreden los derechos humanos de estos sectores de la población

Diagnóstico: Proceso Electoral en Honduras

Contexto Histórico

Careciendo de tradición democrática sólida, Honduras inició a partir de 1980 una nueva etapa en su historia política al instaurarse progresivamente la democracia como forma permanente de gobierno, hecho inédito en la historia del país[1]. Desde entonces la celebración de comicios, a través del tiempo, ha sufrido diferentes cambios importantes como la aprobación de leyes electorales más inclusivas y la creación de órganos vigilantes, garantizando derechos que contiene la Constitución de la República, Tratados internacionales y demás leyes, consolidando la transparencia y debida promoción en cuanto a la totalidad del proceso; no obstante, se han visto severamente cuestionadas por señalamientos de actos de corrupción, consecuentemente disminuyendo su credibilidad, tergiversando los derechos civiles y políticos de la población.

Luego de varios procesos democráticos, en el año 2019 se aprobarían reformas constitucionales que darían paso a la creación de dos nuevos órganos electorales: El CNE (Consejo Nacional Electoral) y el TJE (Tribunal de Justicia Electoral), que vendrían a reemplazar al Tribunal Supremo Electoral (ejercía funciones a partir del año 2004) y no fue sino hasta dos años después de existir, que en mayo del año 2021 se publicaría una nueva ley electoral, habiendo culminado el proceso democrático primario en marzo del mismo año. Una de las principales debilidades del CNE, es que se enfrenta a una cultura electoral que no está cimentada en transparencia y el respeto de la voluntad popular, en donde la norma se ve superada por la tradición electoral.[2]

¿Cómo se dio el proceso electoral primario de marzo 2021?

Los aparentes esfuerzos por fortalecer la democracia no dejaron más que un panorama sombrío en el marco de los comicios primarios de marzo, ya que fueron muchos los señalamientos de falta de logística y preparación durante el proceso pre-electoral, electoral y post electoral. A únicamente tres meses de las elecciones primarias, el Congreso Nacional aprobó el presupuesto para celebrar elecciones primarias y generales en el año 2021 por un monto de L 1,760 millones.[3] Aunado a esto la implementación de un nuevo sistema de identificación aun no culminado que entorpeció el proceso por las dificultades que presentaría al no obtener un nuevo censo electoral completo y actualizado.

Las inconsistencias en el nuevo Censo Nacional Electoral y de la Base de Datos del proceso de enrolamiento; así como, las decisiones de último momento del CNE en lo relativo a las credenciales electorales, la inclusión de cuadernillos electorales y sobre todo, la falta de un sistema de transmisión de resultados oficiales, opacaron la fiesta cívica.[4]

1 https://centralamerica.nimd.org//Estudio de opinión pública en Participación política de grupos subrepresentados en Hn.df
2 file:///C:/Users/familia/Downloads/Informe-Final_Elecciones-Primarias_REDH.pdf
2 file:///C:/Users/familia/Downloads/VOTO%20INFORMADO.pdf
4 file:///C:/Users/familia/Downloads/Informe-Final_Elecciones-Primarias_REDH.pdf

Contando con dificultades de índole institucional, este undécimo proceso electoral es organizado en el marco de un estado de excepción vigente desde el 16 de marzo de 2020, mediante el Decreto PCM 21-2020,4 que restringe al menos ocho garantías constitucionales, entre ellas, circulación, asociación, libertad de expresión, arresto sin autorización y la inviolabilidad del domicilio y la propiedad privada.[5] Y la emergencia sanitaria también se vio acompañada de los efectos devastadores provocados por los huracanes Eta e Iota en noviembre del 2020, conjuntamente atravesando problemas adversos (económicos, violencia generalizada, corrupción e impunidad entre otros) pese a esto según datos oficiales, cerca de 2.8 millones de hondureños se presentaron en los diferentes centros de votación a ejercer su derecho al sufragio.[6]

Adoptando como base la opinión de diferentes grupos de observadores (uno de ellos el informe presentado por CONADEH), el proceso electoral se desarrolló con múltiples irregularidades que denotaban la falta de voluntad tanto de las organizaciones políticas y autoridades electorales por garantizar a la población su trasparecía, anunciando un posible fraude y datos equívocos que no reflejarían realmente la fuerza política de cada partido.

El respeto y garantía a los derechos humanos tuvo que verse reflejado también, sin embargo, datos confirmados por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (en su informe presentado como observadores del proceso electoral primario)[7] reflejaban que fueron pocas las acciones para eliminar cualquier obstáculo discriminativo en el ejercicio del sufragio, también no se tomaron las medidas necesarias para evitar que los centro de votación fueran foco de contagio debido a la aglomeración de personas. Es necesario que la inclusión se tome como punto toral, ya que así se garantiza el fortalecimiento de una verdadera democracia

Tomando en cuenta el panorama del País, es necesario que las políticas estén basadas en la obligación del Estado de garantizar el disfrute de los derechos desde una visión integral, trascendiendo enfoques cuya rigidez no permite contemplar las especificidades de los grupos más vulnerables de la población, al establecer criterios homogéneos de atención frente a realidades heterogéneas.[8]

Etapa post-electoral

Cerrado el proceso electoral, el Consejo Nacional Electoral permitió la publicación de encuestas a boca de urna, y no fue sino hasta cinco días después de las elecciones primarias, que, por medio de una plataforma web de divulgación de datos, el organismo comenzó a divulgar de forma oficial los resultados de las votaciones primarias. El Consejo Nacional Electoral limitó temporalmente el acceso de los veedores al proceso de conteo de actas, (algunas organizaciones nacionales e internacionales observadores en la elecciones) expresando que se trataba de una medida de seguridad en el ingreso a las instalaciones, para prevenir cualquier interferencia en los resultados; sin embargo, esto generó desconfianza de sectores que criticaron la medida, argumentando que contradecía los principios y valores de la transparencia y rendición de cuentas. El martes 13 de abril, el pleno de consejeros del Consejo Nacional Electoral oficializó los resultados de las elecciones internas y primarias.[9]

5 *https://www.kas.de/documents/271408/4591369/COVID+ESTADO+TRANSPARENCIA.pdf#page=363*
6 *file:///C:/Users/familia/Downloads/Cambios-en-el-Espacio-Democratico-y-Pandemia_NIMD-Honduras.pdf*
7 *CONADEH "Informe de observación electoral 2021" http://app.conadeh.hn/descargas/InformesEspeciales/Informe%20de%20Observaci%C3%B3n%20Electoral%202021.pdf*
8 *https://fosdeh.com/wp-content/uploads/2021/03/2020-fosdeh-participacion-politica-mujeres.pdf*
9 *file:///C:/Users/familia/Downloads/Cambios-en-el-Espacio-Democratico-y-Pandemia_NIMD-Honduras.pdf*

EL DERECHO A LA SALUD Y EL PROCESO ELECTORAL

• El derecho a la salud en el contexto del Covid 19

Toda persona tiene derecho a la salud. Se refiere tanto al derecho de las personas a obtener un cierto nivel de atención sanitaria y salud, como a la obligación del Estado de garantizar un cierto nivel de salud pública con la comunidad en general.

Actualmente enfrentamos una crisis mundial, debido a la pandemia del Covid 19, por lo tanto es necesario darle un enfoque de Derechos Humanos al Derecho a La Salud.

Es importante mencionar que existen tres ejes de la jurisprudencia de la Corte IDH, que nos permite una mayor comprensión del tratamiento del derecho a la salud en el contexto de la pandemia en la región.

1. En primer lugar es que el derecho a la salud ha sido reconocido internacionalmente, como un derecho autónomo, y se deben seguir los siguientes estándares según El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU: Disponibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad, Calidad.
2. En segundo lugar: está la no discriminación en el acceso a la salud. Se trata de una obligación inmediata.
3. En tercer lugar: se encuentra la no regresividad: Privilegiar el “salvar la economía” resulta excluyente y discriminatorio, siendo como usualmente se lo plantea: una prelación para favorecer al capital y sus propietarios, lo que se traduce en beneficios de unos pocos, bastante pocos, en detrimento de grandes mayorías

• Contexto Elecciones En Tiempos De Covid 19

El COVID-19 ha tenido y continúa teniendo un fuerte impacto en la política y el funcionamiento de las instituciones de las democracias en todo el mundo. Las elecciones, uno de los principales mecanismos de participación y canalización de demandas ciudadanas en democracia, no han sido la excepción, en virtud de que se dio inicio de un nuevo ciclo electoral en medio de una crisis sanitaria y en un contexto de alta polarización y fragmentación política, y fuertes cuestionamientos a las instituciones democráticas más tradicionales.

En Honduras, las elecciones internas tuvieron que esperar a celebrarse hasta en el año 2021, con la idea de que para este entonces la pandemia estaría controlada, y las vacunas aplicadas a la población, y que se contaría con un mejor plan para garantizar el derecho a la salud esperando que los casos de contagios fueran pocos, fue precisamente para garantizar este derecho, que deciden asignar la cantidad de Hasta 1760 millones de lempiras destinando más de 200 millones para el abastecimiento de kits de bioseguridad en las elecciones internas 2021, según lo confirmó el CNE, y es en razón tal, que se esperaba que las maletas electorales contarían en su totalidad con; gel, mascarillas, pelduvios y en general todo lo necesario para garantizar la sanidad en los centros asistenciales.

Panorama sobre la participación de grupos vulnerables:

Participación de la mujer en procesos electorales

1955

25 de enero: las mujeres obtuvieron el derecho a votar, gracias a surgimiento de diversos grupos feministas que contribuyeron a la lucha del empoderamiento.

2000

Aprobación de la **Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer** es a partir de ahi que inicia la inclusión en el sistema electoral de mecanismos para promover y asegurar la participación y representación política de las mujeres: la cuota como mecanismo de acción afirmativa y, posteriormente, la paridad.

2004

La reforma a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP), hizo obligatorio en los procesos electorales el cumplimiento de una cuota del **30%** de mujeres para cargos de dirección partidaria y de elección popular, que se aplica en las elecciones de 2005.

2012

Se incrementa la cuota al 40%, la cual se implementa en las elecciones primarias de cara a las generales realizadas en 2013.

2020

Para el 14 de octubre el CN aprobó desde el artículo 72 al 75 de la nueva Ley Electoral, e ellos se promueve la aplicabilidad de la igualdad de oportunidades, paridad y alternancia de género en los comicios electorales.

No obstante, pese a grandes esfuerzos y la creación de normativa, no se han obtenido los resultados esperados ya que la cuota y paridad solo se aplican en elecciones primaria para algunos partidos que por lo general son los más votados y para partidos políticos que no las realizan si no que se presentan de forma directa en el proceso general.

Dato actual:

Durante el proceso electoral primario en marzo del 2021, de 775 mujeres que se presentaron como candidatas, sólo 155 fueron electas en el Partido Liberal, Partido Libertad y Refundación y el Partido Nacional. En el caso de las corporaciones municipales, el escenario fue muy similar. Solo 81 mujeres fueron electas como candidatas a la alcaldía, de ellas 23 por el Partido Liberal, 30 por Libre y 28 por el Partido Nacional

"Hemos visto que muchas mujeres entran en la política con unos grandes deseos, con una gran capacidad y luego toda esta serie de obstáculos patriarcales le impiden continuar."

"**Margarita Bueso**

Asesora de Género de ONU-Mujeres

Participación de las personas jóvenes en procesos electorales

"la forma tradicional de hacer política hace creer que los jóvenes no tenemos la experiencia ni la capacidad de participar en política ni de ocupar cargos directivos, esto limita realmente nuestra participación"..."**Yo no comparto esa opinión**, creo que los jóvenes tenemos la capacidad suficiente de desempeñar cualquier cargo político y representar a otros jóvenes, nosotros podemos ser generadores de cambio".

Daniela Yanes
Egresada de la Escuela de Formación para la Democracia

Para los años 90 surgen otras agrupaciones estudiantiles ya instituidos como organizaciones no gubernamentales las cuales exigirían una **ley que regule la participación de los jóvenes en la vida del país**.

En 2005 se crea la Ley Marco para el desarrollo integral de la juventud, esta ley pretender crear un papel protagónico para los jóvenes en los cambios positivos del país, el respeto y vigencia de los derechos humanos y se garantiza el derecho de las personas jóvenes a organizarse para el desarrollo de actividades de su interés, consecuentemente se crea el Instituto Nacional de la Juventud

PARTICIPACION DE PERSONAS EN SITAUCION DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

- **Protección legal para garantizar su participación social y política**

La Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad (Decreto 160-2005), publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" el 25 de octubre de 2005, es un instrumento que tiene como finalidad garantizar plenamente a la persona con discapacidad el disfrute de sus derechos, promover y proveer con equidad su desarrollo integral dentro de la sociedad.

El que fue Tribunal Supremo Electoral, ahora CNE como antecedente para buscar la promoción y garantía desde el año 2009 acciones concretas para promover y garantizar de manera sostenida, el acceso de las Personas con discapacidad al ejercicio del sufragio en condiciones de igualdad. Para ello, se han firmado Convenios de cooperación interinstitucional en los años 2009, 2012, 2015 y 2016.

• Personas con Discapacidad como votantes

En relación al ejercicio del sufragio, el CNE ha desarrollado una serie de acciones tendientes a facilitarles el proceso a las personas con discapacidad. Sin embargo, para que las medidas adoptadas surtan el efecto esperado, es indispensable que los miembros que conforman las Mesas Electorales Receptoras y la Oficina de Inclusión Electoral, las hagan valer.

Lo mismo sucede con las barreras arquitectónicas, ya que muchos de los centros de votación no contaban con la infraestructura adecuada para que personas con discapacidad ingresaran a ellos sin ninguna dificultas, por lo cual es importante la correcta planificación en las construcciones de estos edificios para garantizar el fácil acceso en las contiendas electorales tal como lo establece en artículo 38 de La Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad.

PARTICIPACIÓN DEL ADULTO MAYOR

En la Ley integral de protección al adulto mayor y jubilados: vigente desde mayo del 2007, se establecen algunos principios en su artículo 4:

- **La participación:** la inserción de los adultos mayores y jubilados en todos los órdenes de la vida pública. En los ámbitos de su interés serán consultados y tomados en cuenta.
- **Equidad**: es el trato justo y proporcional a las condiciones de acceso necesario para el bienestar de los adultos mayores sin distinción alguna.
- **Atención preferencial:** es aquella que obliga a las instituciones públicas y al sector privado a implementar programas acordes a las etapas y circunstancias del adulto mayor.

PARTICIPACIÓN DE GRUPOS "ETNICOS": INDIGENAS Y AFROHONDUREÑOS

- **Contexto**

Honduras es un País multicultural, en el cual están reconocidos 9 grupos étnicos, donde 7 de ellos son considerados indígenas, mientras que dos pertenecen a los afrohondureños.

Como ha sido de conocimiento general, estos grupos durante mucho tiempo han sido invisibilizados, lo que ha ocasionado la búsqueda de su reconocimiento e inclusión social, y es en razón a lo anterior que surge la creación de dos organizaciones que los representan siendo ellas: REDMIAH (Mujeres afro hondureñas) y PIAH (Lideres de los 9 pueblos indígenas y Afro hondureños) es importante mencionar que gracias a estas organizaciones se da inicio a la inclusión en procesos electorales, y surgen una serie de capacitaciones y oportunidades para participar en los asuntos políticos del País, para el año 2017 fueron electos 13 diputados afrohondureños entre los departamentos de Cortes, Atlántida y Francisco Morazán. Otro aspecto relevante es el hecho de la creación de la dirección de pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH) por la secretaria de estado SEDIS.

Con esta serie de antecedentes positivos para estos grupos, se tenían altas expectativa de inclusión en las elecciones internas 2021, teniendo también en cuenta los nuevos órganos electorales, siendo estos el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL y el TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL. Quedando El Tribunal de Justicia Electoral, como el encargado en mantener o mejorar las condiciones electorales para estos grupos. Mismo que hizo un llamado para el respeto de los Derechos Políticos de los grupos vulnerable, siendo estos; personas indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y miembros de la comunidad LGTB".

• Representación de los grupos étnicos en elecciones internas

Partido Político	Partido Político
Partido Libre	**14**
Partido Liberal	**12**
Partido Nacional	**9**

"La democracia se alcanza respetando el derecho de todos y todas y combatiendo la discriminación de cualquier tipo"
Tribunal De Justicia Electoral (2021)

En el cuadro comparativo se permite observar; que es el partido libre quien permitió una mayor inclusión en lo que fueron las elecciones internas 2021, sin embargo, el partido liberal también incluyo en su planilla a una cantidad similar de candidatos de los diversos departamentos del País, por el contrario el partido Nacional incluyo a menos representantes de la comunidad indígena y afrohondureños por lo tanto se puede decir que ellos manejan una política más conservadora y menos incluyente.

• Vulneración de derechos en las elecciones internas

Según informe del CONADEH, existieron una serie de vulneraciones a los derechos, desde que las papeletas no eran adecuadas para la población indígena y afrohondureños, debido a su lenguaje natal, y tampoco se contaba con traductores.

Participación de las poblaciones LGTBI+ en el Proceso Electoral

• Contexto

"La comunidad LGTB a lo largo de la historia se ha visto vulnerada debido a la falta de visualización y aceptación por parte del Estado de Honduras y la población en general, sin embargo tras largas luchas por el reconocimiento de sus derechos se han abierto paso y es por ello que en la actualidad se concibe como fundamental su inclusión en la vida política y publica del País como parte de la construcción de la democracia hondureña"

Investigadora

2012 - 2013 *Presentaron las primeras candidaturas abiertamente LGTB para las elecciones internas de los partidos políticos*

2015 *1er Encuentro de Liderazgos Políticos LGBTI en América Latina y el Caribe, que permitió el acercamiento a los partidos políticos de Honduras.*

2017 *Las organziaciones toman un rol más protagónico en los procesos de ente regulador de las Elecciones*

2021 *Más de 8 lideres y liderezas de las poblaciones LGTBI+ van a la palestra pública, llevando la agenda en Pro de los Derechos Humanos*

Como podemos observar en la línea de tiempo elaborada, el reconocimiento a la población LGTB+ como un actor social en la política, ha sido un proceso reciente en el País, organizaciones que trabajan con estas poblaciones iniciaron con su auge en el año de los 90, cuando se da la protección de la comunidad en cuanto a la pandemia que en ese entonces era del VIH/Sida , a partir del 2002 con la creación de las primeras organizaciones LGTB se da inicio a la lucha por un reconocimiento jurídico, es necesario resaltar lo reciente que ha sido la aceptación de las organizaciones hasta hace a menos de 50 años se les da la importancia necesaria y es hasta a mediados al sigo XXI que existe un verdadero reconocimiento de sus derechos y libertades y el derecho de participar en la vida democrática del País

*****Elaborado con información de Reflexiones Sobre la participación política de las personas LGTB*

• Lucha Por Participación Política "Mártires"

Walter Trochez, quien era abiertamente gay, fue el primero en participar en la política como defensor de los derechos en el año 2009, quien tras denunciar irregularidades electorales, fue secuestrado, torturado y posteriormente asesinado el 13 de diciembre del mismo año.

Erick Alexander Martínez Ávila, quien era periodista abiertamente gay, participo como candidato a diputado en el año 2013, quien luego de haber hecho pública su candidatura, fue encontrado muerto y con signos de tortura.

La historia nos dice que en cada lucha siempre existen mártires, y esta no es la excepción, jóvenes que prometían un cambio social desde su participación en la política fueron torturados y asesinados, provocando una vulneración del derecho fundamental del ser humano "la vida" y a su vez generando miedo y un retroceso para la comunidad LGTB.

• Avances

En el año 2015 tras un encuentro entre las organizaciones de la comunidad de Honduras y América y el caribe, se evidenciaron las condiciones que existen en el País para el avance de los derechos, el apoyo de los partidos políticos, la participación de la comunidad LGTB en los actuales comicios electorales.

Para el año en mención se visualizó mayor libertad de expresión y asociación, surgiendo la esperanza de que en las próximas elecciones existiría una participación más abierta e inclusiva para la población LGTB, para las Elecciones Internas 2021, se obtuvo a 8 personas postulantes a la diputación; todos ellos con objetivos y propuestas claras, como reforma de leyes hondureñas tradicionales y excluyentes, legislar a favor de la diversidad sexual, a favor de la población,
E incluso dos de ellos de origen afrohondureños, cuya meta era legislar a favor de los grupos étnicos y afro hondureños.

CIPRODEH | Boletín Informativo | 2021

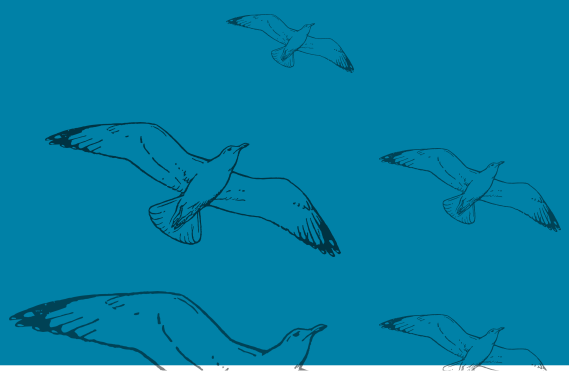

CIPRODEH

NED National Endowment for Democracy
Supporting freedom around the world

@Ciprodeh @Cipro_deh @Ciprodeh1